



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E41-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet: AA-050GYR011-E41-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0065
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 01/02/2022 Impresión 01/02/2022

Proveedor: PRODUCTOS FARMACEUTICOS EKA, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE CHIMALPOPOCA MNZ. 40 LOTE 32 SANTA ISABEL TOLA GUSTAVO A. MADERO 07010

Fecha de entrega: 11/02/2022

R.F.C. PFE -190926-JK3 No. Proveedor: 00147841
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

Partida Clave del Artículo

Descripción

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 01000006120000 NOREPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: BITARTRATO DE NOREPINEFRINA EQUIVALENTE A 4 MG DE NOREPINEFRINA. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 4 ML. 234 ENV 1,049.00 245,466.00

Marca: ALPHARMA

Tipo Presen: AMP

Procedencia: MEXICO

Cant Presen: 50

2 01000008110000 FLUOCINOLONA CREMA CADA G CONTIENE: ACETONIDO DE FLUOCINOLONA 0.1 MG ENVASE CON 20 G. 895 ENV 16.00 14,320.00

Marca: ALPHARMA

Tipo Presen: TBO

Procedencia: MEXICO

Cant Presen: 1

(doscientos cincuenta y nueve mil secientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 259,786.00
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 259,786.00

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA

JEFE DEL DEPTO. ABG. BIENES Y CONT. SERVICIOS

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO

JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

Area Requiriente

C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA

TOOAJ ESTATAL YUCATAN

M. J. P.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA-0500GYR011-E41-2022
Numero de Sesión:	bajo el Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet/AA-0500GYR011-E41-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0065
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 01/02/2022 Impresión 01/02/2022

Proveedor: PRODUCTOS FARMACEUTICOS EKA, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE CHIMALPOPOCA MNZ. 40 LOTE 32 SANTA ISABEL TOLA GUSTAVO A. MADERO 07010

R.F.C. PFE -190926-1K3 No. Proveedor : 00147841

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 989 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 11/02/2022

Partida presupuestal : 0301 21053001

Clasificación presupuestal :

CAUSULADO PARA RECEPCION Y TRÁMITE DE PEDIDOS.

1. El pedido fue adjudicado a EL PROVEEDOR mediante procedimiento de contratación de Adquisición Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de ordenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar deterioro en las unidades médicas de atención a la atención médica, procediendo en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 EL PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el cumplimiento de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 EL PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 60 parágrafo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.5 El monto del pedido excede los \$300,000.00 (Seis Trececientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remitir conjuntamente al pedido y al pago de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión manifiesta vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INCOMAFIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social, y en caso de incumplimiento de este último "EL PROVEEDOR" soluciona y aplica los recursos derivados del Pedido contra los rubros que en su caso hubiera a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y recargo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o da cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.7 Para cubrir las obligaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido del
- La solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del
- Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuanto Básico triparticional.
- 1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Números: 00002809-2022 De Fecha 10 de Diciembre del 2021.
- 1.9 Vigencia del Pedido: del 02 al 11 de Febrero del 2022 (Es decir 8 (ocho) días sin Sencón, más 2 (dos) días con Sencón).
- 1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

- 2.1 EL PROVEEDOR deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no exceda de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al desaprobarse de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Jefe de Operación Administrativa Desaprobarse Estadal Yucatan a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá declarar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIG al incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 80 de la LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO

TITULAR DE LA CORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO

Area Requiriente

C. RICARDO RAMÓN RÓCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS **JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS** **TOOAD ESTATAL YUCATAN** **JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**

M. M. M.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E41-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compra/AA-050GYR011-E41-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0066
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 01/02/2022 Impresión 01/02/2022

Proveedor: PRODUCTOS FARMACEUTICOS EKA, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE CHIMALPOPOCA MNZ. 40 LOTE 32 SANTA ISABEL TOLA GUSTAVO A. MADERO 07010

R.F.C. PFE -190926-JK3 No. Proveedor : 00147841

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 11/02/2022

Partida presupuestal : 0301

Clasificación presupuestal : 21053001

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforma a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LAAISP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que menciona dicho artículo.
 2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad inferior hasta de 8 (ocho) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes, el artículo dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya practicado el vicio oculto o problema de calidad solicitada el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que recibe la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por responsabilidad de certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., el Instituto, o el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen por motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLÁUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar los bienes solicitados.
 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa al fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal. Yucatan en donde, de ser el caso, se sellará de recibido en el original de la remisión.
 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y su cumplimiento a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, presentando en el lugar señalado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El cumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad fallada. Lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o no entrega de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido. El volumen no entregado o quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.
 3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural 2 (dos) días, de retraso por cada día, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAAISP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se recibirán entregas manuales al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recepción con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto.
 En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
 3.6 El administrador del presente Pedido, será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREMIUM, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que ésta realice al pago correspondiente.
 3.7 En caso que algún proveedor ofirtara, presentara, presionara, chantaje o desobediencia al solicitante en la solicitud de cancelación, y el área técnica lo aprobó en cualquier momento por no dadas en la recepción del pedido en el momento se rechazará y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del Instituto, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1, 1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal" Yucatan, bajo el supuesto de suministro y cumplimiento de inventarios. Verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 6.3, 15 de las Políticas Básicas y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante
C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

Área Contratante
C. CARLOS GIOVANNI MEDINA ROCA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Requisición
C. RICARDO RAMÓN ROJHE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

M. M. M. P.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ARRESCOMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E41-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-050GYR011-E41-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0065
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 01/02/2022 Impresión: 01/02/2022

Proveedor: PRODUCTOS FARMACEUTICOS EKA, S.A. DE C.V.
 Dirección: CALLE CHIMALPOPOCA MNZ. 40 LOTE 32 SANTA ISABEL TOLA GUSTAVO A. MADERO 07010
 R.F.C. PFE -190926-1K3 No. Proveedor: 00147841
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.
 Circ. 33 Loc. 80 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
 No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 11/02/2022
 Partida presupuestal: 0301 21053001
 Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: *María Jose Baseiro Pauw*

CARGO: *Apoderado legal*

FIRMA DE CONFORMIDAD: *[Signature]*

TELEFONO(S): *[Redacted]*

FECHA	DIA	MES	AÑO
	11	02	22

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA: *Poder. No 144, 171*

OBSERVACIONES:

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular. Lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido: C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO EJOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante: C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y GONT. SERVICIOS

Area Contratante: C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente: C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

DRª. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO
 TOODAD ESTATAL YUCATAN